

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Flore de María Montañero, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 1530712018

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA LOCAL DE INTEGRACION SOCIAL DE RAFAEL URIBE URIBE

HACE SABER


Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta _____
La dirección no existe _____
El destinatario desconocido _____
No hay quien reciba la comunicación. _____
Cambio de domicilio _____
Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 1530712018.
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.


CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 4 pm horas del 11 Julio 2018.


GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy a las 4 pm horas del 13 Julio 2018.


GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código: 12330

SDIS: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL
URIBE URIBE
Dest: FLOR DE MARINA MONTANA
Asum: RESPUESTA
Fecha: 28/06/2018 03:38 PM
Rad: SAL-62347
Fol: 2 Anx: 0 RpA: ENT-27193

Bogotá, D.C., junio de 2018



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DE
INTEGRAC
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG196656544CO

Ofa
R DE MARIA MONTAÑA C. C. 41757992
19 B No. 22 – 66, Apto 102
Bogotá Postal: 111411
Código Postal: 110311408
Código Postal: 110311408
Envío: YG196656544CO

SDIS: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL
URIBE URIBE
Dest: ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL
Asum: RESPUESTA
Fecha: 28/06/2018 03:38 PM
Rad: SAL-62347
Fol: 2 Anx: 0 RpA: ENT-27193

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
FLOR DE MARINA MONTANA

Dirección: KR 19 B 22 66 AP 102

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111411027

Fecha Pre-Admisión:

04/07/2018 13:50:51

Min Transporte Lic de carga 0002001 del 20/05/

Min TC Pies Mensajería Express 000667 del 03/09/09/

Ofa
Bogotá
Respuesta Requerimiento 1530712018
Radicado SDIS ENT – 27193
Radicado Alcaldía Local RUU No. 20186820124991

Un cordial saludo.

Teniendo en cuenta su solicitud en referencia, comedidamente damos respuesta a la misma en los siguientes términos:

Sea lo primero precisar que consultado el Sistema de Información de Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social -SIRBE se constató que se encuentra en estado de atención del Apoyo Económico tipo B desde el 27 septiembre 2016, es decir, desde esa fecha empezó a recibir el apoyo económico.

9

Subdirección Local Rafael Uribe Uribe
KR 13 B No. 31 G – 40 Sur
Tel. 3665335 – 3611285
Código postal: 111821



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

En cuanto a los hechos relatados en su escrito, es pertinente aclarar que el bloqueo de la tarjeta se realizó el 2 de mayo del 2018 en virtud a cruces de bases de datos realizados desde el proyecto “Envejecimiento Digno Activo y Feliz”, en los cuales se pudo identificar una afiliación a porvenir (pensiones), por lo cual se procedió a hacer las verificaciones del caso.

Debe tenerse en cuenta que la mencionada actuación administrativa se realizó de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 29, 46 de la Constitución Política Nacional, Acuerdo del Distrito 257 de 2006 y resolución de la SDIS 764 de 2013, en este sentido, la aplicación del debido proceso administrativo de conformidad con los criterios para el ingreso y egreso a los servicios sociales, no puede tacharse como un prevaricato máxime cuando el bloqueo de la tarjeta no implicó un egreso del servicio sino una actuación tendiente a aclarar situaciones encontradas en bases de datos del sistema de protección social.

De esta manera, con el fin de dar respuesta a la solicitud realizada respecto del “desbloqueo de la tarjeta del apoyo económico”, le informo que este procedimiento ya se realizó, atendiendo a que un profesional del proyecto efectuó visita domiciliaria de validación de condiciones a la dirección reportada en el sistema, en la que se verificó el cumplimiento de los criterios contenidos en la resolución 764 del 2013 y por consiguiente su tarjeta se encuentra activa desde el 5 de junio del 2018 y en el mes de junio usted podrá realizar el cobro correspondiente a su apoyo económico.

En consonancia con lo expuesto, no puede endilgar que las actuaciones realizadas estén enmarcadas en los artículos 413, 414, 415 o 416 de La ley 599 de 2000 (Código Penal) o el artículo 180 de la Ley 1448 de 2000 (Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones), cuando ha sido este Despacho quien ha velado por el respeto al principio de legalidad y además a la protección de los derechos de las personas más vulnerables del distrito, menos aun cuando ya se verificó la situación Jurídica de la persona mayor, concluyendo en el desbloqueo de su tarjeta.

Es pertinente recordar que los servicios sociales ofrecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social están dirigidos a toda la población de Bogotá, no tienen ningún costo y usted no necesita intermediarios.

Subdirección Local Rafael Uribe Uribe
KR 13 B No. 31 G – 40 Sur
Tel. 3665335 – 3611285
Código postal: 111821



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



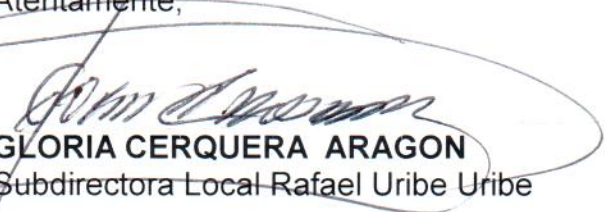
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Mejor para Todos" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Atentamente,



GLORIA CERQUERA ARAGON
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Martha Lucia Garzon Almanza. Referente de Política Pública del Proyecto de Envejecimiento Digno, Activo y Feliz. 1099.

Revisó: Jairo Alexander Cabrera. Abogado SLIS. RUU *g*

Aprobó: María Janeth Rinta Piñeros. Referente Territorial. SLIS. RUU *MRP*

Con copia: Dr. JUAN SEBASTIAN RIVERA GALVIS, Alcalde Local Rafael Uribe Uribe (E), calle 32 N. 23 – 62 sur, código postal. 111811, tel. 3660007, Fondo de desarrollo Local. Respuesta Radicado Alcaldía Local RUU No. 20186820124991

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Subdirección Local Rafael Uribe Uribe
KR 13 B No. 31 G – 40 Sur
Tel. 3665335 – 3611285
Código postal: 111821



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.962.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 10071786

Fecha Pre-Admisión: 04/07/2018 13:50:51

1111
783



YG196656544CO

Remisor Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 Referencia: SAL-62347 Ciudad: BOGOTA D.C. Nombre/Razón Social: FLOR DE MARINA MONTANA Dirección: KR 19 B 22 66 AP 102 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.		Destinatario Código Postal: 111411027 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111783	
Envío Peso Fisico(grams): 200 Peso Volumetrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.392		Diez Costos: Deditos pisos esquineros Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE A piso de vivienda Dirección: 04/1987 2266	
Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado OD Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> Dirección errata		Causales: C1 C2 N1 N2 FA AC FM Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
Fecha de entrega: Distribuidor: Oscar Flores C.C.: Gestión de entrega: 10071786		Hora: 13:06:26	
11117571111783 YG196656544CO			
05/07/18			

UAC.CENTRO
1111
757

Para pedir el seguro de pérdida de carga, el asegurado debe pagar el costo del seguro. Para consultar el valor del seguro, favor contactar al 1111783. El monto del seguro es de \$1.000.000. Para consultar el valor del seguro, favor contactar al 1111783. El monto del seguro es de \$1.000.000. Para consultar el valor del seguro, favor contactar al 1111783.